**LISTADO DE PARTICIPANTES Y CERTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

1. **NOMBRE DE LA PROPUESTA:**
2. **VINCULACIÓN Y TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO:**

En el siguiente cuadro se debe registrar la información completa sobre la participación y tiempo de dedicación de los participantes en el proyecto de investigación de referencia:

**Tipo de Participación:**

\*Estudiantes           \* Tutor

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre**  | **Documento de Identidad**\*Registrar sin puntos. | **Tipo de Participación** | **No. de horas/ semana** | **Código Núcleo Básico del Conocimiento del Investigador** | **Link CvLAC**  | **Link GoogleSholar**  | **Link Researchgate**  | **Código ORCID**  | **Programa Académico**  | **Semestre en Curso**  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **CERTIFICACIONES ACERCA DE LA PROPUESTA: Los abajo firmantes certifican que:**
2. Lo que se afirma en este proyecto es cierto y completo (Exceptuando las hipótesis y opiniones científicas).
3. El texto, las gráficas, etc. son el trabajo del investigador principal y coinvestigadores.
4. Se acepta asumir la responsabilidad por la conducta científica de este y entregar, si este es aprobado, los informes escritos requeridos.
5. La propuesta no se encuentra actualmente en ejecución.
6. La propuesta no ha sido financiada por convocatorias internas anteriores.
7. La propuesta de investigación (**genera** o **no genera**) riesgos profesionales en la operaciones y procesos de trabajo.
8. La propuesta presentada: Favor seleccionar con una X

1. Involucra seres humanos como sujetos de investigación o bases de datos de historias clínicas.  **SI ☐   NO ☐**

Si su respuesta fue SI, seleccione alguno de los niveles de riesgos según la clasificación establecida en la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud: Favor seleccionar con una X

1. Investigación sin Riesgo.
2. Investigación con riesgo mínimo.
3. Investigaciones con riesgo mayor que el mínimo.

Favor dar respuesta, teniendo como base las siguientes definiciones:

**a. Investigación sin riesgo:** Son estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, sicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta

**b. Investigación con riesgo mínimo:** Son estudios prospectivos que emplean el registro de datos a través de procedimientos comunes consistentes en: exámenes físicos o sicológicos de diagnóstico o tratamientos rutinarios, entre los que se consideran: pesar al sujeto, electrocardiogramas, pruebas de agudeza auditiva, termografías, colección de excretas y secreciones externas, obtención de placenta durante el parto, recolección de líquido amniótico al romperse las membranas, obtención de saliva, dientes deciduales y dientes permanentes extraídos por indicación terapéutica, placa dental y cálculos removidos por procedimientos profilácticos no invasores, corte de pelo y uñas sin causar desfiguración, extracción de sangre por punción venosa en adultos en buen estado de salud, con frecuencia máxima de dos veces a la semana y volumen máximo de 450 ml en dos meses excepto durante el embarazo, ejercicio moderado en voluntarios sanos, pruebas sicológicas a grupos o individuos en los que no se manipulará la conducta del sujeto, investigación con medicamentos de uso común, amplio margen terapéutico y registrados en este Ministerio o su autoridad delegada, empleando las indicaciones, dosis y vías de administración establecidas y que no sean los medicamentos que se definen en el artículo 55 de esta resolución.

**c. Investigaciones con riesgo mayor que el mínimo:** Son aquellas en que las probabilidades de afectar al sujeto son significativas, entre las que se consideran: estudios radiológicos y con microondas, estudios con los medicamentos y modalidades que se definen en los títulos III y IV de esta resolución, ensayos con nuevos dispositivos, estudios que incluyen procedimientos quirúrgicos, extracción de sangre mayor al 2% del volumen circulante en neonatos, amniocentesis y otras técnicas invasoras o procedimientos mayores, los que empleen métodos aleatorios de asignación a esquemas terapéuticos y los que tengan control con placebos, entre otros.

2. Involucra animales como sujetos de investigación.  **SI ☐   NO ☐**

Si su respuesta fue SI , seleccione la clasificación de severidad de los procedimientos: Favor seleccionar con una X

1. Sin recuperación
2. Leve
3. Moderado
4. Severo

Favor dar respuesta, teniendo como base las siguientes definiciones:

**Sin recuperación**: los procedimientos que se realizan en su totalidad bajo anestesia general de la cual el animal no recupera la consciencia, deben clasificarse como “sin recuperación”.

**Leve**: los procedimientos a consecuencia de los cuales los animales es probable que experimenten dolor, sufrimiento o angustia leves de corta duración, así como los procedimientos sin alteración significativa del bienestar o del estado general de los animales, deben clasificarse como “leves”.

**Moderado**: los procedimientos a consecuencia de los cuales es probable que los animales experimenten dolor, sufrimiento o angustia moderados de corta duración, o leves pero duraderos, así como los procedimientos que pudieran causar una alteración moderada del bienestar o del estado general de los animales, deben clasificarse como “moderados”.

**Severo**: los procedimientos a consecuencia de los cuales es probable que los animales experimenten dolor, sufrimiento o angustia intensos o moderados pero prolongados, así como los procedimientos que pudieran causar una alteración grave del bienestar o del estado general de los animales, deben clasificarse como “severos”.

**INVESTIGADORES PRINCIPALES (Estudiantes)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Como tutor de la propuesta me comprometo a apoyar su ejecución.

**TUTOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Como director del grupo de investigación avaló la presentación de la propuesta.

**DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**V.B DECANO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**